

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139**SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de alcaldía número 25/2010, de 9 de febrero, se ha aprobado el padrón del ejercicio 2010 y período cobratorio del siguiente tributo:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2010, inclusive.

Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja de Madrid”, con destino a la cuenta municipal en la oficina de esta localidad; recogiendo el recibo, si no lo hubiera recibido, en el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de apremio

El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 9 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Raúl Caraballo Mínguez.
(02/1.605/10)